

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN COLEGIO OFICIAL DE AMBIENTÓLOGOS EN ANDALUCÍA

**realizado a propuesta de:
Federación Andaluza de Ciencias Ambientales (FACCAA)**

Este proyecto se configura como el primer documento oficial de propuesta de la FACCAA, respecto de la creación del Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía (COAMB-A). En éste, se recogen las principales propuestas que la FACCAA, trae a la Asamblea de Promotores del COAMB-A, con objeto de que sean debatidas y votadas en el seno de la misma, y se pueda continuar con las siguientes fases del proceso de creación del COAMB-A, que ya son oficiales y trascienden el propio ámbito organizativo de la FACCAA.

El conjunto de las siguientes propuestas que se irán desgranando hay que entenderlas como un “documento único e indivisible”, es decir, en las votaciones decisorias de la Asamblea de Promotores, el presente documento se votará como un bloque, y su rechazo o aprobación significará la aceptación o negación de todas y cada una de las propuestas contenida en el mismo.

No obstante, habrá varias cuestiones que queden excluidas del presente documento y que serán votadas separadamente en la Asamblea, tal es el caso de la cuota precolegial, el bufete de abogados que llevará los trámites de creación del Colegio y los principios fundacionales del Colegio, tal y como viene indicado en el Orden del Día de la Asamblea de Promotores. Para todas estas cuestiones existirá una propuesta independiente de la FACCAA.

1. DENOMINACIÓN DEL FUTURO COLEGIO PROFESIONAL

La propuesta de la FACCAA es que la denominación del futuro Colegio sea:

Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía (COAMB-A)

Las razones de esta denominación hay que buscarlas en la mejor identificación del colectivo andaluz de ambientólogos con el de otras regiones de España, como puede ser el Colegio Oficial de Ambientólogos de Cataluña, ya constituido, para facilitar la creación de un futuro Consejo General de Colegios de Ambientólogos de España.

En segundo lugar, está la reivindicación de una nueva profesión relacionada con el medio ambiente, como son los ambientólogos; tal y

como se acordó en la asamblea para las conclusiones finales del I Congreso Nacional de Ciencias Ambientales, celebrado en Elche, en el año 2001.

En tercer lugar, la propia Ley 10/2003 en su artículo 12.1 indica que la denominación del Colegio debe responder, si no a la titulación, sí a la profesión que representen, esto es, la profesión de ambientólogos.

2. PROPUESTA DE ORGANOS DECISORIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

El proceso de creación del COAMB-A va a llevar un tiempo considerable, de 1 a 2 años, aunque está en función de varios factores: capacidad organizativa, receptividad de la administración, cambios políticos, etc., por lo que entendemos que es necesario crear un órgano de decisión y funcionamiento continuo que controle todo el procedimiento administrativo necesario para llevar a buen puerto los trámites de creación del COAMB-A. Los miembros de este órgano y su estructura, deben ser elegidos democráticamente entre todos los participantes en esta Asamblea de Promotores. Este órgano no actuará “a ciegas”, sino que sus bases organizativas y principios rectores de su funcionamiento se decidirán en esta Asamblea, así como los objetivos y plazo de realización de los trabajos del mismo.

Desde la FACCAA, entendemos que la mejor forma de solucionar este problema es la creación de una Junta o Comisión Gestora del COAMB-A. Esta comisión deberá ser un órgano independiente de la FACCAA y que cuente entre sus miembros, tanto con representantes de la Federación, como con licenciados que no formen parte de ninguna asociación provincial de Ciencias Ambientales. Por tanto, tendrá entidad jurídica propia y unas normas de funcionamiento particulares. Desde el momento de creación de la mencionada Junta Gestora, ésta asumirá todas las competencias relacionadas con los trámites de creación del COAMB-A, disolviéndose la Comisión de Colegio Profesional de la FACCAA.

2.1. Estructura de la Junta Gestora

La FACCAA propone la siguiente estructura de la Junta Gestora del COAMB-A. En primer lugar, estaría formada por tres personas que asumirían los siguientes cargos:

- **Presidente:** Llevaría la representación institucional de la Junta Gestora, ante la sociedad y las Administraciones Públicas. Actuando de portavoz de la opinión de los ambientólogos que estén interesados en la creación del COAMB-A. Asimismo, se encargará de la coordinación de las distintas comisiones de trabajo que se creen.

- **Secretario:** Se encargará de levantar acta de todas las reuniones de la Junta Gestora, de las decisiones y acuerdos que se tomen, y de su difusión entre todos los miembros de la Junta Gestora, primero, y de todos los ambientólogos que han dado su apoyo a la creación del COAMB-A, después.
- **Tesorero:** Se encargará de ser el albacea y administrador del dinero de todos aquellos ambientólogos que han pagado la cuota precolegial para sufragar los trámites de creación del COAMB-A. Recopilará las facturas de la Junta Gestora y realizará los pagos.

Todos estos cargos serán elegidos en la Asamblea de Promotores, en candidaturas abiertas, independientes, y por mayoría simple. En el tiempo y forma de elección que se fija en el Orden del Día.

En segundo lugar, se crearán unas comisiones de trabajo que apoyarán a la Junta Gestora, siendo miembros de ésta cada uno de los vocales de aquéllas. Estas comisiones, que se describen a continuación, tienen la tarea de llevar a cabo todo el trabajo necesaria para tener constituido el COAMB-A en el menor plazo posible, desde facilitando la labor de los abogados hasta definiendo las estructuras, funciones y servicios primordiales del futuro Colegio.

2.2. Comisiones de apoyo a la Junta Gestora

A continuación se exponen el número, estructura, funcionamiento y competencias de las diferentes Comisiones de Apoyo a la Junta Gestora. También se indica su periodo de vigencia y relaciones con la Junta Gestora.

➤ Número y denominación de las Comisiones de Apoyo:

El número de las Comisiones de Apoyo será el de 6. Según se acordó en la reunión conjunta de la Junta Directiva y Comisión Colegio Profesional de la FACCAA el 29 de Mayo de 2005 en Vélez-Málaga, la denominación será la siguiente:

- 1) Económico-Financiera
- 2) Social
- 3) Normativa y Deontológica.
- 4) Servicios Colegiales.
- 5) Comunicación e Imagen.
- 6) Logística y Organización.

➤ Estructura interna:

El número de integrantes interno de cada Comisión no está limitado. Pueden integrarse dentro de cada Comisión cualquiera que cumpla los requisitos para ser miembro promotor del Colegio Oficial, esto es:

- Estar en posesión del título o certificado de Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Haya entregado la documentación pertinente requerida en la Asamblea de Promotores del 26 de Junio de 2005 de Granada, aun cuando no haya asistido a la misma.
- Esté al corriente del pago de la cuota precolegial acordada en dicha Asamblea. La Junta Gestora, dentro de sus competencias, establecerá el plazo correspondiente para que todos los miembros de las Comisiones se pongan al día en la cuota precolegial.

Se velará por el mantenimiento de la operatividad de las Comisiones. La pertenencia a las mismas es libre y voluntaria con lo que se requerirá de cierto grado de compromiso, especialmente habida cuenta de que su periodo de vigencia, aunque limitado, no se conoce con exactitud. Se procurará un grado de compromiso de 2 años de pertenencia, que podrá ser exonerado por razones justificables. En caso de incumplimiento de lo anterior, cada Comisión tendrá potestad sobre la baja de cada miembro, respetando siempre los principios de igualdad, democracia, suficiencia de quórum y derecho de defensa del afectado.

La estructura interna se basará en el principio de igualdad, no existiendo niveles jerárquicos, sin perjuicio del reparto de funciones que se haga dentro de cada Comisión. Al menos, se determinarán internamente los siguientes cargos funcionales:

- **Vocal de la Comisión:** es el encargado de moderar las reuniones de la Comisión, dinamizar la misma y comunicar a la Junta Gestora el desarrollo cotidiano así como las decisiones que se tomen en su seno. Será miembro de pleno derecho de la Junta Gestora.
- **Secretario de la Comisión:** es el encargado de levantar acta de cada reunión y de convocar cada una de ellas a instancias del Vocal o de una mayoría cualificada de la Comisión.

La elección de ambos cargos será autónoma de cada Comisión. Se basará en los principios de igualdad y democracia.

➤ Funcionamiento interno y plazos:

Las Comisiones son los órganos de estudio, debate y traslado de propuestas a la Junta Gestora sobre cada uno de los temas que tienen competencias. También ostentarán potestad ejecutiva sobre propuestas previamente aprobadas por la Junta Gestora.

El funcionamiento interno se basará en los principios de democracia, participación y autonomía. Y se organizarán las tareas a realizar autónomamente, respecto de las funciones que se le han asignado.

Será cada Comisión la que determine el número de personas por cada tarea o función que deba desempeñar, siendo 2 personas el mínimo recomendado para conseguir un funcionamiento satisfactorio de las Comisiones y un pleno cumplimiento de los objetivos.

Será el Vocal de Comisión el encargado de coordinar las reuniones fomentando la aportación de ideas y la pluralidad de opiniones.

La toma de decisiones de cada Comisión se hará procurando, en primer lugar, el consenso y, si no fuera posible, se adoptarán por mayoría cualificada. No existe el voto de favor por lo que todos los votos serán equivalentes.

Las reuniones las convocará el Secretario a instancias del Vocal o de una mayoría de la Comisión. La decisión del lugar, hora y momento de las reuniones serán competencia exclusiva de la propia Comisión aunque se procurará que se realicen simultáneamente y en el mismo lugar que las del resto de Comisiones y la Junta Gestora para facilitar el flujo de información y la cohesión Junta Gestora & Comisiones.

Se permitirán, bajo acuerdo de los integrantes de la propia Comisión, las reuniones a través de medios telemáticos.

El plazo para la realización y cumplimiento de los objetivos de cada Comisión se ajustarán a las necesidades de los trámites necesarios para la creación del COAMB-A. En todo caso, todas las tareas deberán estar realizadas para ser presentadas a la ASAMBLEA DE CONSTITUYENTE DEL COAMB-A, después de aprobada la Ley de Creación. Como este plazo no lo determinamos nosotros sino la burocracia gubernamental y parlamentaria, no se puede especificar aquí; pero existe la obligación de adaptar el trabajo de las comisiones a éste plazo.

➤ Competencias de cada Comisión:

Cada una de las Comisiones tendrán competencias propias aunque no exclusivas, pudiendo actuar conjuntamente con la Junta Gestora.

Las competencias son:

1) **Comisión Económico-Financiera:**

- Búsqueda y propuesta a la Junta Gestora de ingresos para el sostenimiento de la Junta Gestora y Comisiones.
- Prever los gastos del futuro Colegio y buscar patrocinadores, colaboradores y otras fuentes de financiación para el Colegio.

- Estudio y propuesta de la cuota Colegial.
- Estudiar unos presupuestos iniciales del futuro Colegio, abarcando por ejemplo el primer año. Estos, no obstante, deberán ser refrendados en la primera reunión de la Junta Directiva del COAMB-A.

2) **Comisión Social:**

- Recabar el apoyo de empresas, organismos, instituciones y administraciones, que puedan apoyar por escrito la creación del Colegio. En concreto, se prestará especial atención a repartir y recoger la Carta de Apoyo al COAMB-A, haciendo especial hincapié en los organismos y administraciones de nuestra Comunidad Autónoma encargados de la gestión ambiental.
- Estudio del número total de licenciados en Andalucía y propuesta de métodos para que se unan al proyecto de Colegio.
- Estudio de la integración y participación de los Licenciados en Ciencias Ambientales en la sociedad: inserción laboral de los Licenciados en Ciencias Ambientales, nivel de conocimiento de la profesión del ambientólogo en la sociedad y en el mundo empresarial de Andalucía.
- Estrategias de integración de la profesión de ambientólogo en la sociedad andaluza.
- Evaluar la posibilidad de que los colegiados puedan disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil; valorando distintas alternativas.
- Evaluar la posibilidad de que aquellos colegiados que lo deseen puedan suscribirse a una Mutualidad de Previsión Social; valorando distintas alternativas.

3) **Comisión Normativa y Deontológica:**

- Elaboración de la propuesta inicial de Estatutos del Colegio a la Asamblea Constituyente, en conjunto con el bufete de abogados que se haya contratado, ajustándolos a la legislación autonómica y estatal vigente. Inclusión de atribuciones profesionales.
- Elaboración de la propuesta inicial de documento de Régimen Interno, en conjunto con el bufete de abogados que se hay contratado.
- Velar para que la propuesta de atribuciones profesionales de los estatutos del COAMB-A sean coherentes con las del COAMB de Cataluña, los del COAMB de Comunidad Valenciana y las del resto del Estado.
- Coordinación con el bufete de abogados, para prestarle todo su apoyo en cuanto a la búsqueda y recopilación de legislación y normativa relacionada con las Ciencias Ambientales; así como, normativas de otros colegios de CCAA ya creados,

convocatorias de oposiciones y Relaciones de Puestos de Trabajo donde estén incluidas las CCAA.

- Estudio del Código Deontológico propuesto por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales, para estudiar la posibilidad de añadir particularidades propias para el Código Deontológico del COAMB-A; si bien queda asumido el mencionado Código Deontológico de base, como el mínimo vigente en el futuro COAMB-A.
- Propuesta de protocolo de actuación, dentro del COAMB-A, para la conciliación y arbitraje ante discrepancias de los colegiados.

4) **Comisión de Servicios Colegiales:**

Estudio de los servicios y atribuciones colegiales que, en potencia, podría prestar el COAMB-A. Habría que debatir y hacer propuestas sobre los siguientes temas:

- Propuesta de honorarios orientativos de los ambientólogos, de acuerdo con los acordados por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales.
- Organización y funcionamiento de un Servicio de Visado y Acreditación de proyectos. Estudio de alternativas electrónicas al visado.
- Servicio de asesoramiento técnico y legal a los colegiados.
- Constitución, con orden de prioridad mayor, de una bolsa de empleo para los colegiados, que sirva de cauce para poner en contacto a ambientólogos demandantes de empleo y empresas ofertantes de empleo.
- Configuración de una orientación profesional.
- Oferta de formación del COAMB-A, en base a las demandas y solicitudes de los colegiados.
- Estudio y puesta en marcha de un servicio de documentación y biblioteca.
- Difusión, divulgación y comunicación de novedades, noticias e información a los colegiados sobre temas de interés corporativo y general. Estudiar la posibilidad de enviar un boletín periódico a los colegiados, con completa información de interés para los mismos.
- Conseguir un cierto grado de representación oficiosa ante organismos, empresas e instituciones, si bien ésta actividad sólo podría empezar, de modo oficial, a partir de la constitución del Colegio de CCAA.
- Proponer una fórmula de colaboración y ayuda mutua, entre el futuro COAMB-A y las universidades andaluzas donde se imparte CCAA.
- Ayuda y asistencia técnica a los precolegiados, en temas de Colegio, y a los nuevos licenciados que quisieran entrar a formar parte del proyecto de creación del COAMB-A.

- Presentar la propuesta de Comisión habilitadora a la asamblea constituyente.
- Elaborar una propuesta de funcionamiento y de los miembros integrantes de la Comisión habilitadora del COAMB-A, por tal que durante el periodo de habilitación (2 años) se pueda dar respuesta a los interesados.
- Cualesquiera que se consideren dentro de sus competencias.

5) Comisión de Comunicación e Imagen:

- Elaboración, mantenimiento y renovación de la página web de la Comisión Gestora del COAMB-A, y propuesta de diseño de la futura página web del Colegio, una vez constituido. Lo anterior podrá ser cumplido mediante la creación del portal www.coambandalucia.org o cualquier otro que represente de modo suficiente la idea del COAMB-A.
- Elaboración de estructura telemática (foros en website, direcciones de dominio propio para los miembros de Junta Gestora, directorio general de direcciones, etc.), para el mejor funcionamiento y coordinación de la Junta Gestora y Comisiones.
- Propuesta y ejecución de propaganda y difusión de la profesión a nivel andaluz y del COAMB-A, en particular.
- Estudio de la viabilidad de edición de boletines periódicos como germen de posibles boletines futuros del Colegio, tanto electrónicos como impresos.

6) Comisión Logística y de Organización:

- Organización de eventos de entidad, como reuniones conjuntas Comisión Gestora & Comisiones.
- Estudio de la posible ubicación de la sede del Colegio, carácter (itinerante/fijo) y la existencia de varias delegaciones. Estudio de un presupuesto de mantenimiento, junto con la comisión económica.
- Propuesta de lugar para la celebración de la Asamblea Constituyente del COAMB-A, una vez aprobada la Ley de Creación del COAMB-A.

➤ Periodo de vigencia de las Comisiones:

Las Comisiones están sujetas a un periodo de vigencia limitado.

Éstas se disolverán, al menos oficialmente, en el mismo momento que se proclame la primera Junta Directiva del COAMB-A. La Junta Directiva del COAMB-A, en el ejercicio de sus competencias, podrá darle continuidad a estas Comisiones, bajo su misma denominación u

otra, y con el mantenimiento, destitución o nombramiento de los mismos u otros componentes, según se dicte por los Estatutos.

➤ Relaciones con la Junta Directiva de la Gestora:

La Junta Directiva de la Gestora será el organismo general de coordinación de las Comisiones y el encargado de la toma de decisiones sobre las propuestas efectuadas por las Comisiones.

El Vocal de cada Comisión será miembro de pleno derecho de la Junta Directiva, con voz y voto en la misma y será el principal nexo de unión entre la Junta Directiva y las Comisiones.

Las relaciones Junta Gestora & Comisiones se regirán según los siguientes mecanismos:

- Envío de las actas de cada reunión de Comisión a la Junta Directiva, por parte del Secretario, especificando las conclusiones o acuerdos.
- Comunicación verbal, escrita o telemática del desarrollo del trabajo de cada Comisión a la Junta Gestora, por parte del Vocal.
- Acceso, participación y dinamización de la Junta Directiva de todos los foros de debate.
- Cualquier otro método de transferencia de información.

La Junta Directiva, en todo caso, respetará las pautas de trabajo de cada Comisión, y no tendrá poder de elección, veto o destitución de sus miembros.

3. RELACIONES DE LA JUNTA GESTORA DEL COAMB-A CON LA FACCAA

La primera conclusión importante a la que se llega en este punto es que la FACCAA no se disolverá, una vez constituida la Junta Gestora del COAMB-A, ya que tiene muchas otras tareas que realizar a favor del colectivo de ambientólogos de Andalucía, que no puede abandonar. Si bien se enajena de sus tareas concretas con respecto al COAMB-A, en favor de la Junta Gestora del mismo que, a partir de ahora asume todas estas competencias. En tanto el objetivo primordial de la FACCAA es la creación del COAMB-A, se reserva el derecho de opinar sobre el mismo cuando lo considere necesario, pero sin capacidad impositiva.

Ya que la FACCAA ha soportado la carga inicial (recursos humanos, tiempo, energías y dinero) de trámites necesarios para empezar a pensar en la posible creación de un Colegio de ambientólogos en Andalucía, consideramos necesario que se constituya una comisión de enlace entre la Junta Gestora del COAMB-A y la Junta Directiva de la FACCAA, para

informar y coordinar esfuerzos y apoyos para conseguir nuestro objetivo de constituir el COAMB-A, en el menor tiempo posible.

Por tanto, se establecerán unas reuniones semestrales con el anterior objetivo entre las distintas Juntas, cuyas fechas y lugares de celebración serán acordadas entre ambas partes.

4. ABOGADOS

La Comisión de Colegio Profesional de la FACCAA ha realizado una búsqueda de un bufete de abogados idóneo para llevar los trámites de creación del COAMB-A, lo que es absolutamente imprescindible. Fruto de este trabajo de análisis y evaluación, se ha concluido que la mejor opción es el bufete de abogados de Málaga:

José María Davó Fernández
Avda. Muelle Heredia nº14 1
29001 MÁLAGA (Málaga)

Por un precio de **4.000 euros** más IVA y dietas, según el presupuesto que se adjunta. Estos honorarios serán sufragados por todos y cada uno de los promotores del COAMB-A, en base a lo pagado en la cuota precolegial.

Por tanto, lo sometemos a consideración de la Asamblea de Promotores, para que vote y decida.

5. CUOTA PRECOLEGIAL

La FACCAA considera que es necesario poner una cuota individual precolegial de **60 Euros**, por cada licenciado promotor del COAMB-A, sin excepción. Esta cuota precolegial sólo se pagará una vez y dará el derecho de **pertenecer al grupo de personas que son fundadoras y promotoras del COAMB-A.**

La cuota servirá para pagar los honorarios de los abogados y para satisfacer los gastos derivados de la logística y funcionamiento de la Junta Gestora del COAMB-A, durante los años que dure el trámite de creación del Colegio, que pueden ser varios.

El dinero será administrado por el tesorero de la Junta Gestora que deberá de rendir cuentas anualmente de todos los gastos e ingresos que se han ido produciendo. Y finalmente presentar un balance económico de la Junta Gestora, transfiriendo todos los fondos al COAMB-A, una vez este haya sido constituido oficialmente.

El pago de la cuota precolegial dará derecho a detraer una parte del primer pago de la cuota colegial del primer año de funcionamiento del COAMB-A. Lo cual será definido por la Junta Gestora.

En todo caso, se considera que como mínimo sólo se podrá empezar a trabajar en la Junta Gestora con una cuota de 50 Euros por licenciado-promotor. Por debajo de esta cifra no consideramos que sea viable realizar este ingente trabajo, ni sufragar los importantes gastos que acarrea.

La Junta Gestora se reserva la posibilidad de propuesta de una segunda cuota precolegial que sólo será ejecutada bajo la previa aprobación de la Asamblea de Promotores (considerando promotor a todo aquél que esté al corriente del pago inicial).

6. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA JUNTA GESTORA DEL COAMB-A

La Junta Gestora del COAMB-A debe asumir al comenzar su funcionamiento las opiniones expresadas por los ambientólogos de Andalucía, acerca del Colegio, en los últimos años. Estas opiniones han sido recogidas por las asociaciones provinciales de CCAA, a través de encuestas y Talleres Participativos de Colegio, en toda Andalucía. Los documentos de conclusiones de ambas actuaciones serán entregados a la Junta Gestora y orientarán, junto con las opiniones expresadas en la Asamblea de Promotores, ética y moralmente su trabajo, para conducirnos a conseguir el Colegio oficial que quieren verdaderamente los ambientólogos de Andalucía.

Otro de los compromisos que debe quedar asumido por la Junta Gestora es el de asumir los acuerdos adoptados por la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales, organismo que lleva muchos años trabajando por el colectivo de ambientólogos de este país, en el que siempre han participado ambientólogos de Andalucía. Se han llegado a consensuar documentos muy importantes que afectan directamente al futuro COAMB-A y que la Junta Gestora debe comprometerse a respetar. Estos son, por ejemplo: Código Deontológico, Atribuciones profesionales, propuestas de Grado de Ciencias Ambientales, demandas ante la Seguridad Social, el INEM, Hacienda, etc.

En este sentido, proponemos que la Junta Gestora del COAMB-A y el futuro Colegio, formen parte de la mencionada Coordinadora Estatal, y participen activamente de sus trabajos. Como participan el Colegio de Ambientólogos de Cataluña, la Comisión Gestora del Colegio de Ciencias Ambientales Valenciano y todas las asociaciones autonómicas de Licenciados y Estudiantes de Ciencias Ambientales de España.

7. PRINCIPIOS RECTORES DEL COLEGIO

Los principios fundacionales del Colegio son un compendio de ideas recogidas en las encuestas realizadas y talleres participativos mencionados que conforman la base de funcional y las características esenciales del futuro COAMB-A.

Dado el carácter paulatino de la creación del Colegio y el tiempo que aún queda por transcurrir no es recomendable la aprobación de principios rígidos que, por el cambio de las circunstancias del colectivo de ambientólogos tanto a nivel nacional como regional, puedan suponer más que orientaciones, trabas y pérdida de la capacidad adaptativa que faciliten el origen de un Colegio al día y amoldado a las circunstancias reales del momento.

No obstante, esto no exime de la necesidad de establecer unas pautas generales, unos principios básicos que servirán de orientación constante y, al mismo tiempo, de objetivos generales en los que se sustentará el Colegio.

Cabe, pues, la aprobación de una serie de principios mínimos que cumplan la doble función de patrón de trabajo y de metas que deben caracterizar al Colegio. Estos principios fundacionales, de acuerdo con la reunión Junta Directiva y Comisión de Colegio de la FACCAA de Vélez-Málaga de 29 de Mayo de 2005, serán discutidos, modificados, refrendados o desestimados en la Asamblea de Promotores del 26 de Junio de 2005:

- Servicios colegiales mínimos necesarios.
 - Asesoría laboral.
 - Orientación profesional.
 - Visado de trabajos.
 - Formación continua.
 - Defensa jurídica.
 - Seguro de Responsabilidad Civil derivado de actividades profesionales.
 - Información sobre legislación y Concursos Públicos.
 - Biblioteca y recursos internet.
 - Certificado/sello calidad de los trabajos.
- Rango de cuota anual mínima según los servicios anteriores:
 - Hasta 100 euros/año.
 - Hasta 200 euros/año.
 - Hasta 300 euros/año.
 - Más de 300 euros/año.

- Teniendo en cuenta la obligatoriedad del Código Deontológico, ¿Qué tipo de código consideraréis oportuna?
 - Orientativo (sin sanciones)
 - Permisivo (con sanciones de poca entidad por incumplimiento)
 - Restrictiva (de estricto cumplimiento y con sanciones).

En todo caso y según las conclusiones de los talleres participativos que se han celebrado en las distintas provincias de Andalucía, los principios rectores serán los siguientes:

- 1) **Modernidad.** El COAMB-A se ha de sustentar en la realidad social del momento, en las necesidades actuales del colectivo de ambientólogos y en la mejora continua y renovación constante, evitando el anquilosamiento que usualmente afecta a gran parte de los Colegios existentes.
- 2) **Democracia.** El COAMB-A se debe basar siempre en el principio de democracia, por la obligatoriedad establecida por ley pero, sobre todo, por la convicción propia de que es éste el funcionamiento óptimo en la sociedad plural actual.
- 3) **Función corporativa.** El COAMB-A ha de ser un fiel representante del colectivo de ambientólogos de Andalucía, actuando como agrupación de profesionales de un sector en auge. Debe cumplir una serie de servicios a los ambientólogos, que deben incluir el asesoramiento, la ayuda y defensa jurídica, la formación continua, la facilitación de su acceso al mercado laboral, su cobertura mediante seguros, etc... .
- 4) **Función social.** El COAMB-A, como colectivo inserto en la sociedad actual no debe quedar impasible ante los retos que, desde la óptica ambiental, se plantean de modo continuo, y debe participar activamente como organismo de entidad jurídico-pública atribuida por ley. Así debe mantener informada a la sociedad, debe velar por la calidad ambiental y por la defensa del medio ambiente, tiene que fomentar los principios del desarrollo sostenible, ha de establecer convenios de colaboración con otras instituciones presentes en nuestra sociedad (Universidades, empresas, administraciones, etc...) y debe fomentar el conocimiento e investigación sobre los elementos y factores que componen el medio ambiente.
- 5) **Integración suprarregional.** El COAMB-A será el portavoz de los ambientólogos de Andalucía pero procurará su colaboración con otros Colegios regionales y tenderá a su integración dentro de organismos de representación nacional como la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales. También será parte activa en la

integración de todos los Colegio regionales en un posible Colegio Nacional de Ciencias Ambientales.

6) **Aceptación de los documentos y demandas acordadas.** Tanto la FACCAA en Andalucía como otras asociaciones desde sus respectivas regiones, han venido y vienen trabajando continuamente para la consecución de metas. Como resultado, se han acordado una serie de documentos y objetivos. Siguiendo el mismo grado de compromiso trazado para la Junta Gestora, el futuro COAMB-A deberá aceptar y hacer suyos los documentos, acciones consensuadas y metas logradas, trabajando bajo su amparo, fomentando su aplicación y continuando las líneas trazadas. En especial, se destacan:

- Código Deontológico
- Atribuciones profesionales
- Propuestas de Grado de Ciencias Ambientales
- Demandas ante la Seguridad Social, el INEM y Hacienda

Comisión de Colegio Profesional de la FACCAA

18 de Junio de 2005

